

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de enero de dos mil quince (2015)

Medio de control:	REPARACION DIRECTA
Demandante:	EFREN MAURICIO MARIN OSSO Y OTROS
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00050-00

ASUNTO: NOMBRA NUEVO PERITO. REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS.

1. En desarrollo de la audiencia inicial celebrada el día veintiuno (21) de agosto de dos mil catorce (2014), se decretó la práctica de la prueba pericial solicitada por la parte demandante, designando perito geólogo, por lo que por la secretaría del despacho se libró telegrama comunicando a la Universidad Nacional de Colombia –Sede Medellín, Facultad de Minas, para que se nombrara perito geólogo para el presente proceso.

El día 19 de noviembre de 2014 se remitió el respectivo telegrama sin que a la fecha haya sido devuelto o se haya posesionado perito. Por lo anterior, se hace necesario nombrar nuevo perito para el presente proceso, conforme a la prueba pericial solicitada por la parte demandante.

Así las cosas, se nombra perito **GEÓLOGO** para el presente proceso, a **CLAUDIA VICTORIA RESTREPO MEJÍA** localizable en la CLL 15 SUR 46-10 AP 605 BLOQ B, de la Ciudad de Medellín, número telefónico: 3130661 y 3360523.

Por Secretaría, mediante telegrama, comuníquesele su nombramiento a la auxiliar de la justicia, para que tome posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

2. Toda vez que en el presente proceso no se ha posesionado perito para rendir el dictamen pericial solicitado por la parte demandante, y ante la imposibilidad de recibir la prueba faltante en el proceso antes de la realización de la audiencia de pruebas programada para el día 04 de febrero de 2015, se dispone **REPROGRAMAR** la realización de la misma.

Por lo anterior y atendiendo a la agenda del Despacho, se fija como nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA DE PRUEBAS el día **MARTES 14 DE JULIO DE 2015**, la cual se realizara en las instalaciones del Despacho ubicada en la Calle 42 No 48-55 de Medellín.

En la fecha señalada y a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, horas en las que se recibirán los testimonios de los testigos del municipio de Medellín, de la llamada en garantía, y el dictamen pericial solicitado por la parte demandante.

A partir de las **DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.)**, se absorberán los testigos de la parte demandante, la ratificación de documentos solicitada por la llamada en garantía y el interrogatorio de parte solicitado de manera conjunta por la demandada y la llamada en garantía.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

CVG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:</p> <p style="text-align: center;">http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin</p> <p style="text-align: center;">Medellín, 20 DE ENERO DE 2015. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
